REF. : Autoriza uso de vehículo Municipal en día inhábil.

ANTUCO, 18 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 007105 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°9.072, del 22 de Diciembre 2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos, y aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2024.
2. Lo establecido en la Ley 19.880 "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado".
3. Lo establecido en la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Los artículos 1º, 3º, y 4º de la ley N°18.695, las entidades edilicias tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, para lo cual deben cumplir las funciones que, en forma exclusiva o compartida con otros organismos de la Administración, el legislador les ha encomendado, hallándose facultados los Alcaldes, en lo que interesa, a autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo para el cumplimiento de las referidos cometidos. Así como lo expresado en letra D del Artículo 4°; Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con; "El deporte y la recreación".
2. El Decreto Alcaldicio N°5391 del 13 de Agosto 2024, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, Subvenciones FNDR Deportes 2023, del Proyecto Deportivo Código 2023DE0500, denominado "ESCUELA MULTIDEPORTIVA ENTRE MONTAÑAS". Proyecto que implementa una Escuela Multi deportiva formativa de las disciplinas Voleibol, Fútbol y Tenis de Mesa, el que tiene por objetivo Fomentar y sistematizar la participación escolar en actividades deportivas a través de la Escuela Formativa, que permita desarrollar estilos de vida saludables alejados de los vicios y malos hábitos en compromiso con su entorno social y comunal, incentivando el espíritu de deportivo y de autocuidado.
3. La invitación recibida vía correo electrónico de fecha 17 de Octubre 2024 de la Srta. Verónica Lobos, Funcionaria de la Municipalidad de Santa Bárbara, para participar de la 3era Copa Aniversario del Club Deportivo Nelkewe de la comuna de Santa Bárbara, los días sábado 19 y domingo 20 de Octubre 2024.
4. Que, dentro de las bases que se sustentan la formación deportiva, tiene una parte fundamental y característica la competencia deportiva. Teniendo en cuenta que el proyecto citado en el punto 2 de los considerandos, contempla a cabalidad la parte formativa, pero que, sin embargo, el proyecto no financia instancias competitivas, se

hace necesario complementar la iniciativa con la arista competitiva con la finalidad de que el proyecto formativo sea llevado a cabo de manera más óptima, por lo que la Municipalidad de Antuco en su rol fomentador de todas estas orientaciones deportivas, debe solventar el traslado a dicho evento deportivo de carácter competitivo.

5. Basado en lo anterior, mediante la Providencia N°4992-073 del 17 de Octubre 2024, en la cual el Sr. Diego Peña Gutiérrez, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Antuco, autoriza gestionar el traslado para asistir y participar en dicho evento.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el vehículo municipal Placa Patente HRBR-15, para el traslado de los integrantes de la escuela multideportiva de la disciplina de Voleibol, desde nuestra comuna hacia la localidad de Santa Bárbara y viceversa, los días Sábado 19 y Domingo 20 de Octubre 2024, desde las 08:00Hrs. Hasta las 20:00Hrs, en ambos días.

2. **INSTRÚYASE** a los funcionarios municipales que se indican en la tabla, siendo responsables de este traslado, del móvil mencionado y en las fechas indicadas respectivamente.

Nombres y Apellidos	Rut	Grado	Cargo	Fecha del traslado
Nelson Vega Cáceres	19.944.038-1	Grado N°16	Conductor Municipal	**Sábado 19 de Octubre**
Enrique Marivil López	10.806.947-3	Grado N°16	Encargado de Bodega	**Domingo 20 de Octubre**

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD ANTUCO

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

DIEGO PEÑA GUTIERREZ
A L C A L D E (S)
MUNICIPALIDAD ANTUCO

DPG/CPG/JFA/ RPM / FRS / avg.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- DIR.O Administración y Finanzas.,
- DirO DIDECO.
- Archivo.

Municipalidad Antuco

Miguel Abuter <alcaldia@municipalidadantuco.cl>

Invitaciòn Campeonato de Voleibol

1 mensaje

Veronica Lobos <veronica.lobos@santabarbara.cl>
Para: deportes@municipalidadantuco.cl, dideco@municipalidadantuco.cl, alcaldia@municipalidadantuco.cl
17 de octubre de 2024, 16:55

Estimados,

Junto con saludar, tengo el agrado de invitarles a participar como Comuna de la "Tercera Copa Aniversario Club de Voleibol Nelkewe", que se realizará los días 19 y 20 de octubre, en categoría T/C, ramas de damas y varones.

El inicio del Campeonato será a las 10:00, hasta las 17:00 horas aproximadamente.

Saludos cordiales.

Verónica Lobos Escobar
Fomento Productivo
Municipalidad Santa Bárbara
+56 443049500, anexo 8870

SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO
MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA



1 (1).png
371K

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 17 OCT 2024
INGRESO F. 4992-073
PASE A:
PARA:

- [ ] Estudiar y Proponer
- [ ] Su Conocimiento
- [ ] Por Cumplimiento
- [ ] Proponer Oficio
- [ ] Informarme al Respecto
- [ ] Depto. de
Fecha Salida

FIRMA

DiDeco
(DePotes)

autoriza, Gestiona.
D111